

## ACTA CAPRONE SESIÓN N. 31

- FECHA:** Bogotá, 08 de marzo de 2021
- HORA:** 11:00 a.m.
- LUGAR:** Teleconferencia por Microsoft Teams
- ASISTENTES:** Miguel Lotero Robledo, Viceministro de Energía.  
Luis Julián Zuluaga López, Director de Energía Eléctrica.  
Julián Rojas Rojas, Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales y Delegado del Ministro de Minas y Energía.

Siendo las 11:00 horas del 08 de marzo de 2021, se reunieron de manera virtual (Sesión Microsoft Teams) los miembros el Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- CAPRONE.

La Secretaría Técnica propone el siguiente Orden del Día:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Informe sobre recursos disponibles.
3. Contratos GGC-744-19, GGC-745-19, GGC-746-19.

Una vez revisado el Orden del Día, los miembros del Comité lo aprueban por unanimidad.

### DESARROLLO

#### 1. Verificación de Quórum.

La Secretaría Técnica informa que se encuentra reunido el Quórum, toda vez que se cuenta con la presencia de los tres integrantes del Comité establecidos en el artículo 2.2.3.3.3.2.1. del Decreto 1073 de 2015.

Así mismo, se informa que, mediante Resolución 40051 del 26 de febrero de 2021, el Señor Ministro de Minas y Energía delegó su participación en el Doctor Julián Rojas Rojas, Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales. Por lo anterior, el Comité será presidido por el Señor Viceministro de Energía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.3.3.3.2.1. del Decreto 1073 de 2015, que establece: “En caso de

delegación por parte del Ministro, el Comité será presidido por el Viceministro”.

## 2. Informe sobre recursos disponibles para asignación.

Se informa a los miembros del CAPRONE que el cupo presupuestal total dispuesto para la asignación de recursos a los proyectos de normalización de redes eléctricas en los barrios subnormales es de \$46.641.094.915 para la vigencia 2021, y de \$122.046.507.956 para la vigencia 2022 tal como se muestra a continuación:

RECURSOS	APROBADOS	PROYECTADOS
	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 20221
Apropiados para Proyectos	\$ 86.370.118.677	\$ 127.400.000.000
Comprometidos en Vigencias Anteriores	\$ 39.729.023.762	\$ 5.353.492.044
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>\$ 46.641.094.915</b>	<b>\$ 122.046.507.956</b>

Ante este punto los miembros del comité manifiestan no tener comentarios.

## 3. Contratos GGC-744-19, GGC-745-19, GGC-746-19.

La Secretaría Técnica expone al Comité de manera detallada la situación de cada uno de los contratos mencionados en el numeral 3 del Orden del Día, argumentando entre otros, que en la vigencia 2019 y 2020 no fue posible pagar el primer desembolso, por causas ajenas al Ministerio, quedando por tanto obligaciones a cargo del Ministerio de Minas y Energía por lo que se deben adelantar las gestiones pertinentes para cumplir las obligaciones asumidas con los recursos disponibles de aquellos que fueron aprobados para el FAZNI en la vigencia 2021 de los contratos que se detallan, así:

- **CONTRATO GGC-744-19:** El contrato fue suscrito el 9 de diciembre de 2019, entre el MINISTERIO y ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P. con acta de inicio del 20 de diciembre de 2019, y busca normalizar a 122 usuarios en el barrio Villa Susana, en Florencia, Caquetá.
- **CONTRATO GGC-745-19:** El contrato fue suscrito el 9 de diciembre de 2019, entre el MINISTERIO y ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P. con acta de inicio del



20 de diciembre de 2019, y busca normalizar a 93 usuarios en el barrio Primero de Agosto, en Paujil, Caquetá.

- **CONTRATO GGC-746-19:** El contrato fue suscrito el 9 de diciembre de 2019, entre el MINISTERIO y ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P. con acta de inicio del 20 de diciembre de 2019, y busca normalizar a 63 usuarios en el barrio La Esperanza, en San Vicente del Caguán, Caquetá.

Luego del contexto expuesto para cada uno de los contratos, los miembros del Comité solicitaron conceptos para cada contrato en los cuales se evidencien las gestiones adelantadas hasta el momento y además se pueda observar la viabilidad de continuar la ejecución de los contratos mencionados.

La Secretaría Técnica elabora los conceptos en los que se menciona que la disponibilidad de recursos aprobada para cubrir el primer pago de cada contrato expiró el 31 de diciembre de 2020, destacando que los recursos contractuales para dicho pago habían sido aprobados en el año 2019 mediante vigencias futuras y que, debido a que no fueron girados antes del 31 de diciembre de 2020, debieron retornar al Tesoro Nacional al momento de expirar. Además, se concluye cada uno de los conceptos con la recomendación de “seguir adelante con el desarrollo del Contrato PRONE (...)”.

Por ello y teniendo en cuenta que como se relacionó, existen recursos disponibles del PRONE para vigencia 2021 por no haber sido aún comprometidos, se solicita al Comité recomendación para la apropiación de recursos que permitan cumplir con la obligación del Ministerio y no poner en riesgo la ejecución de los contratos que buscan la normalización del servicio de energía eléctrica para 278 usuarios.

Se pone de presente al Comité que los recursos no desembolsados al expirar las disponibilidades presupuestales de cada contrato, el 31 de diciembre 2020, fueron retornados al Tesoro Nacional, por lo que la recomendación sobre la apropiación que se solicita, no es una adición a los recursos así como tampoco a los pagos que se realizarán al ejecutor.

Los conceptos presentados por la Secretaría Técnica se anexan a la presente acta.

A continuación, se relaciona los valores adeudados en cada uno de los contratos:

CONTRATO	EJECUTOR	COMITÉ	VALOR PRIMER DESEMBOLSO
PRONE-GGC-744-19	ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P	CAPRONE 29	\$ 184.752.515,5





PRONE-GGC-745-19	ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P	CAPRONE 29	\$ 156.954.988,5
PRONE-GGC-746-19	ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P	CAPRONE 29	\$ 104.367.287,0
<b>TOTAL CAPRONE</b>			<b>\$ 446.074.791,0</b>

En el desarrollo del presente numeral se solicita aclaración por los Miembros del Comité, sobre los desembolsos de las vigencias respectivas de 2019 y 2020, de lo que se aclara que No se realizaron desembolsos durante las vigencias 2019 y 2020.

### **Recomendación y decisión**

Luego del análisis de la situación, se solicita a los miembros su recomendación para apropiar recursos de los aprobados y disponibles de vigencia 2021 para cubrir el primer pago aún no efectuado de los contratos mencionados. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites y gestiones que se deban adelantar respecto de las obligaciones contractuales.

Considerando entonces lo señalado en cada concepto preparado por la Secretaría Técnica en el que se recomienda seguir adelante con el desarrollo de los contratos, así como lo indicado por la Secretaría Técnica en relación con la disponibilidad presupuestal expirada que no ha permitido cumplir con el primer pago del contrato, el Comité destaca que:

- Su pronunciamiento de realizará con independencia de lo correspondiente a la supervisión contractual y lo ocurrido en temas presupuestales derivados de la ejecución del contrato, en tanto estos asuntos no son del resorte del Comité.

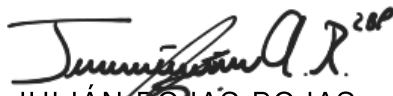
Dado lo anterior, el Comité por unanimidad aprueba que se realicen las gestiones presupuestales pertinentes para el cumplimiento del compromiso y con ellos incorporar los recursos por valor de \$ 446.074.791 COP para que se realicen los respectivos desembolsos y cubrir la obligación con el ejecutor de cada uno los contratos antes mencionados y con ello lograr la continuidad en la ejecución de los mismos.

Igualmente, los miembros del Comité solicitan se remita al área financiera del Ministerio la solicitud de un plan de mejora respecto del seguimiento de las obligaciones financieras que se deban cumplir con cada uno de los contratos que



tengan injerencia con la DEE, para prevenir y evitar situaciones como la expuesta en el presente Comité. Siendo las 11:40 a.m. se da por terminada la reunión. En constancia de lo anterior se suscribe la presente Acta a los 8 días del mes de marzo de 2021 por los miembros del Comité.

  
MIGUEL LOTERO ROBLEDO  
Viceministro de Energía

  
JULIÁN ROJAS ROJAS  
Jefe de la Oficina de Asuntos  
Regulatorios y Empresariales  
(Delegado del Ministro)

  
LUIS JULIÁN ZULUAGA LÓPEZ,  
Director de Energía Eléctrica

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.